



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE OBRAS

DECRETO N° 3.831.- /

MAT: Autoriza Trato Directo para contratar "Servicio de Arriendo y Traslado 2 días Equipo Alza hombres"

LAJA, 31 de Mayo de 2016.-

VISTOS:

- 1.- Informe N° 130 de fecha 30/05/2016, del Director DAEM, con resolución del Sr. Alcalde;
- 2.- Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 409 de fecha 31/05/2016, del Departamento Administrativo de Educación Municipal;
- 3.- Solicitud de pedido N° 318 de fecha 30/05/2016, emitida por la Unidad de Obras del Departamento de Educación;
- 4.- Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento.
- 5.- Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1. **AUTORIZÁSE**, bajo la modalidad de trato directo basado en el Artículo 10, N°8 del Reglamento de la Ley N° 19.866, la contratación del "Servicio de Arriendo y Traslado 2 días Equipo Alza hombres", al proveedor y monto que se señala:
 - Soc. Industrial y Metalúrgica Ltda., RUT 78.591.400-7 por un valor total \$297.500.- (IVA incluido).
2. **EMÍTASE** la respectiva orden de compra a través del Portal de Mercado Público, a nombre del proveedor antes mencionado y por el monto correspondiente.
3. **ORDÉNASE** el pago del gasto que irroque el presente decreto con imputación a la cuenta presupuestaria N° 2152209005 del presupuesto del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Laja.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


* SECRETARIO MUNICIPAL *
LAJA
Y DE ALCALDE
Karina Sepúlveda Mora
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL


ILUSTRE MUNICIPALIDAD
ALCALDE
LAJA
Jose Pinto Albornoz
JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- SSMM
- Control
- DAEM (3)